AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2014-12846 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrrenos de Naturaleza Urbana.*

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

— Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente por ministerio de la Ley.

Villaescusa, 9 de septiembre de 2014.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

2014/12846

CVE-2014-12846